

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **06 NOV 2017**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de junio de 2017, por la que se autorizó a contratar a cuatro becarios estudiantes de Ingeniería Mecánica y/o Ingeniería Civil y/o Ingeniería Química y/o Ingeniería Eléctrica para la Gerencia de Fiscalización, por parte de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua;

RESULTANDO: I) que, el postulante Santiago Pérez Brovia antes de asumir su cargo desistió de hacerlo, por lo que sólo ingresaron las tres personas restantes;

II) que, según Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República, en ejercicio de atribuciones delegadas, "SP/246" de 24 de marzo de 2017, que homologó el fallo del tribunal que intervino en el llamado efectuado para dicha contratación, otorgó vigencia al orden de prelación por dieciocho meses a partir de la fecha de dicha Resolución, pudiendo utilizarse el mismo, en caso de verificarse nuevas necesidades de personal que se ajusten a los perfiles concursados y cuente con los créditos suficientes;

III) que, se recurrió a la mencionada lista y de acuerdo al orden, para la vacante de becaria, se obtuvo la aceptación de María Josefina Pastorín Coria;

IV) que, existe disponibilidad de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación para la presente erogación;

V) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente;

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a las etapas y garantías del proceso de reclutamiento y selección establecidos en las bases del llamado y normativas vigentes;

II) que, la postulante ha acreditado estar en condiciones de celebrar el respectivo contrato;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y Decreto N° 54/011 de 7 de febrero de 2011, Decreto N° 223/013 de 1° de agosto de 2013;


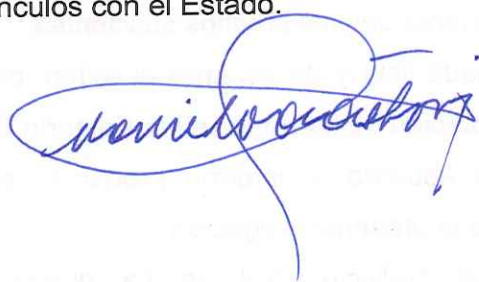
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase a la Unidad Ejecutora 006 "Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua" (URSEA) del Inciso 02 "Presidencia de la República", a contratar a **María Josefina PASTORÍN CORIA**, documento de identidad N° 4.791.927-2 en régimen de becaria previsto por los artículos citados precedentemente, para desempeñar tareas en la Gerencia de Fiscalización, por el término de dieciocho meses, con una carga horaria de 30 horas semanales de labor y una remuneración de 4 BPC (cuatro bases de prestaciones y contribuciones) nominales.

2°.- Notifíquese a la interesada y procédase a la firma del contrato respectivo, autorizando al Presidente y/o Vicepresidente de URSEA, indistintamente, para suscribirlo.

3°.- Regístrese el contrato que se otorgue y suscriba, en el Registro de Vínculos con el Estado.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020